

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Freddy Rafael Sosa, queda designado Cónsul Honorario de la República Dominicana en Detroit, Michigan, Estados Unidos de América.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 337-99 que nombra a los señores Alejandro García y Simona Naveo, Miembros de la Junta Rectora del Parque Nacional Los Haitises, creada mediante Decreto No. 453-98.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 337-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Los señores Alejandro García y Simona Naveo, quedan designados Miembros de la Junta Rectora del Parque Nacional Los Haitises, creada

mediante Decreto 453-98, del 1ro. de diciembre de 1998, en representación de sus respectivas comunidades.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 338-99 que nombra a los señores Dr. Angel Berroa García y Julián Rojas Alcántara, Miembros de la Junta Rectora del Parque Nacional Lagunas Redonda y Limón y su Zona de Amortiguamiento, creada mediante Decreto No. 14-99.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 338-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Los señores Dr. Angel Berroa García y Julián Rojas Alcántara, quedan designados Miembros de la Junta Rectora del Parque Nacional Lagunas Redonda y Limón y su Zona de Amortiguamiento, creada mediante Decreto No.14-99, del 12 de enero de 1999, en representación de las comunidades circunvecinas.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández